



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Certificado de Defunción Folio
N° 24516978, de Olga Manquez
Contreras (QEPD)

DECRETO ALCALDICIO N° 4066.- /
Monte Patria, 27 de marzo de 2017.

- VISTOS:**- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Certificado de Defunción N° 24516978, de Olga Manquez Contreras (QEPD), entregado por familiares con fecha 27 de marzo de 2017, en el Area de Recursos Humanos.

DECRETO

- APRUEBESE TÉRMINO AL VÍNCULO LABORAL** por la prestación de sus servicios en el cargo de Auxiliar de Párvulos, en la Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel, Comuna de Monte Patria:
- Nombre de la funcionaria : **OLGA NELLY MÁNQUEZ CONTRERAS (QEPD)**,
RUT : N° [REDACTED]
- 2.- Periodo que cumplió funciones : 19 de agosto de 1987 hasta el 25 de noviembre de 2016.
- 3.- Motivo del Término : Muerte del Trabajador (Artículo 159, Numeral 3, del Código del Trabajo)
- 4.- Corresponde a la jornada ordinaria de: 44 horas cronológicas semanales titular
- 5.- El Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria, cancela:
- Remuneración correspondiente a los 25 días del mes de noviembre de 2016, por un valor liquidado de \$273.608.-, que se deposito en su Cta. Cte. según convenio BancoEstado.
- 6.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, canceló el emolumento correspondiente a los 25 días del mes de noviembre de 2016.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/W7GZ/HCS/Apo.

Distribución:

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés